

AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN EN LA UPV/EHU (2017):

MODALIDAD III: PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN UNIVERSIDAD-SOCIEDAD

Procedimiento de subsanación:

Tras el visto bueno de la Comisión de Investigación, Desarrollo e Innovación, y la consiguiente aprobación del Consejo de Gobierno el 20 de febrero de 2017, el Vicerrectorado de Investigación publicó la Convocatoria de Ayudas a la Investigación en la UPV/EHU (2017). Modalidad III: Proyectos de Investigación Universidad-Sociedad.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrectorado de Investigación ha procedido a su revisión para verificar que éstas cumplieran todas las condiciones establecidas en la convocatoria:

- a) Los requisitos de la persona investigadora principal y los miembros del equipo.
- b) La aportación de la totalidad de la documentación requerida.

Como resultado de esa verificación,

SE ACUERDA, ordenar la publicación en el portal web del Vicerrectorado el listado provisional de las solicitudes admitidas y las solicitudes que presentan algún aspecto a subsanar.

Los solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, **del 22 de mayo al 2 de junio de 2017** para presentar las subsanaciones indicadas. **Transcurrido dicho plazo, las solicitudes con deficiencias no subsanadas se entenderán desistidas.**

Todas las subsanaciones deberán ser presentadas **obligatoriamente** en el Registro General de la Universidad, o en alguna oficina de correos en sobre abierto, antes del vencimiento del plazo fijado.

Leioa, el 19 de mayo de 2017.

SECCIÓN DE CONVOCATORIAS DE INVESTIGACIÓN
Vicerrectorado de Investigación